



**Acta Nº 71:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2012, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de Operación de Suscripción de "Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses con vencimiento en marzo de 2019" ("Bonar 19") por la suma de \$ 1.790.000.000 (Pesos un mil setecientos noventa millones).**
2. **Consideración de Operación de Suscripción de "Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses con vencimiento en marzo de 2019" ("Bonar 19") por la suma de \$ 2.000.000.000 (Pesos dos mil millones).**
3. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2012.**
4. **Consideración de las actas e informes correspondientes a las asambleas de sociedades comerciales y de obligacionistas a las que se haya concurrido en representación del FGS, durante el mes de marzo de 2012.**
5. **Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2012.**
6. **Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de Operación de Suscripción de "Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses con vencimiento en marzo de 2019" (Bonar**



**19) por la suma de \$ 1.790.000.000 (Pesos un mil setecientos noventa millones)**".

Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 12 de marzo del corriente año el FGS suscribió un bono con vencimiento en el mes de marzo del año 2019 (en adelante "Bonar 19") por la suma de \$ 1.789.999.998,93. Al respecto, manifiesta que mediante notas SSF N° 10 y 11/2012, la Subsecretaría de Financiamiento propuso al FGS la suscripción de un instrumento de deuda pública a emitirse el 15 de marzo del corriente, en dólares estadounidenses, a siete (7) años de plazo, por hasta un monto efectivo de \$ 1.790.000.000 (pesos un mil setecientos noventa millones). El bono con vencimiento en el mes de marzo del año 2019 fue suscripto a un precio determinado por el spread entre al Bonar X (AA17, con vencimiento en abril de 2017) y los U. S. Treasuries de similar vida promedio. De esta forma al efectuarse una valuación por curva, se garantizó un precio de suscripción acorde a los rendimientos soberanos en dólares. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Asimismo, dentro de los aspectos a destacar de esta operación, se resalta que la suscripción de este bono otorgó la posibilidad de diversificar la composición por monedas de la cartera del FGS. Al 29 de febrero de 2012 los bonos nominados en pesos representaban el 69% y los nominados en dólares el 31% de los bonos nacionales, según estimaciones propias. De esta manera, se ha incrementado la participación de títulos públicos nominados en dólares estadounidenses en la cartera del FGS. Sin embargo, a pesar de ello, la moneda local sigue mostrando una alta ponderación, debido a que el monto involucrado representa un 0,87% de la cartera total y un 1,45% de la tenencia de bonos soberanos. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente. A continuación, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de Operación de Suscripción de Bonos de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses con vencimiento en marzo de 2019" (Bonar 19) por la suma de \$ 2. 000.000.000 (Pesos dos mil millones)**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 28 de marzo del corriente año el FGS suscribió un bono con vencimiento en el mes de marzo del año 2019 (en adelante "Bonar 19") por la suma de \$ 1.999.999.999,70. Al respecto, manifiesta

que mediante nota SSF N° 15/2012, la Subsecretaría de Financiamiento propuso al FGS la suscripción de un instrumento de deuda pública en dólares estadounidenses, a siete (7) años de plazo, por hasta un monto efectivo de \$ 2.000.000.000 (pesos dos mil millones). El bono con vencimiento en el mes de marzo del año 2019 se suscribió a un precio determinado por el spread entre al Bonar X (AA17, con vencimiento en abril de 2017) y los U. S. Treasuries de similar vida promedio. De esta forma al efectuarse una valuación por curva, se garantiza un precio de suscripción acorde a los rendimientos soberanos en dólares. Manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Asimismo, dentro de los aspectos a destacar de esta operación, se resalta que la suscripción de este bono otorgó la posibilidad de diversificar la composición por monedas de la cartera del FGS. Al 29 de febrero de 2012 los bonos nominados en pesos representaban el 69% y los nominados en dólares el 31% de los bonos nacionales, según estimaciones propias. De esta manera, se ha incrementado la participación de títulos públicos nominados en dólares estadounidenses en la cartera del FGS. Sin embargo, a pesar de ello, la moneda local sigue mostrando una alta ponderación, debido a que el monto involucrado representa un 0,97% de la cartera total y un 1,62% de la tenencia de bonos soberanos. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente. A continuación, se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2012"**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de marzo de 2012 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de marzo de 2012 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, **"Consideración de las actas e informes correspondientes a las asambleas de sociedades comerciales y de obligacionistas a las que se haya concurrido en**



representación del FGS, durante el mes de marzo de 2012". Toma la palabra el Lic. Bossio y manifiesta que durante el mes de marzo de 2012 se han convocado las siguientes asambleas, cuyas actas se adjuntan como Anexo II:

Emisora	Fecha	Observaciones
Central Puerto S.A.	20/03/12	Se votó conforme instrucciones de la manda.
Endesa Costanera S.A.	23/03/12	Se votó conforme instrucciones de la manda.
BBVA Banco Francés S.A.	26/03/12	Se votó conforme instrucciones de la manda.
Banco Hipotecario S.A. (Ordinaria y clase D)	27/03/12	Se votó conforme instrucciones de la manda.
Petrobrás Argentina S.A.	29/03/12	Se votó conforme instrucciones de la manda.

Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las actas que dan cuenta de la participación de ANSES-FGS en las asambleas a las que se concurrió durante el mes de marzo de 2012. Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, "Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2012". Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2012 se adjunta como Anexo III. Luego de una breve

deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2012. A continuación, se pone a consideración el sexto y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden de Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio manifiesta que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.



SANTIAGO LOPEZ ALFARO  
Subdirector Ejecutivo  
de Operación del FGS



LIC. ADRIAN COSENTINO  
SECRETARIO DE FINANZAS



JUAN CARLOS PEZOA  
SECRETARIO DE HACIENDA



Dr. AXEL KICILLOF  
Secretario de Política Económica y  
Planificación del Desarrollo



Lic. Diego Luis Bossio  
Director Ejecutivo